



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE.- Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 360,000 TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS  
 Por concepto de : CANCELA ATENCION ENDODONCIAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE DE 2009.  
 Fecha de Pago : 30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	61	29/09/2009	400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		400,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	400,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	400,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		360,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		40,000
Sumas Iguales		800,000	800,000

### REFRENDACION

Cuentas	215-21-03-001-000-000			
Presupuesto Vigente	43,286,507			
Total Comprometido	40,970,025			
Saldo x Comprometer	2,316,482			



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



JEFE SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

**RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 61

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE,

**CIRUJANO DENTISTA**

TUCAPEL [REDACTED] Depto. OF 1, ANGOL

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 29 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600-6

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

ENDODONCIAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE	400.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	400.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	40.000
<b>Total:</b>	360.000

Fecha / Hora Emisión: 29/09/2009 07:12



1233547900061A17B913

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909290708

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)

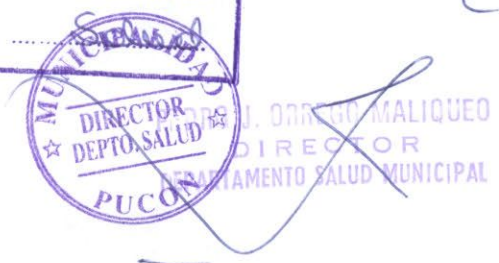
MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° DE REGISTRO ..... 2233 .....

FECHA DE ENTRADA ..... 29.09.09 .....

FECHA DE SALIDA ..... *Em. Contabilidad* .....

DEPTO. ....



**PUCON, septiembre de 2009**

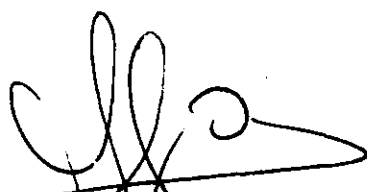
DE: Cirujano Dentista Depto. Salud  
Dr. Richard Figueroa O.

A: Sub Director Depto. Salud  
Srta. Odette Castillo

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA**  
**ENDODONCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

Nombre acción	N°
N° pacientes atendidos:	19
Endodoncia 1ª sesión:	8
Endodoncia 2ª sesión:	11
Radiografías intra orales	21
Pacientes de alta	11

**\*SE ADJUNTA BOLETA DE HONORARIOS**



**Richard Figueroa Obreque**  
**Cirujano Dentista**

Distribución:

- Archivo Depto. Salud
- Carpeta personal

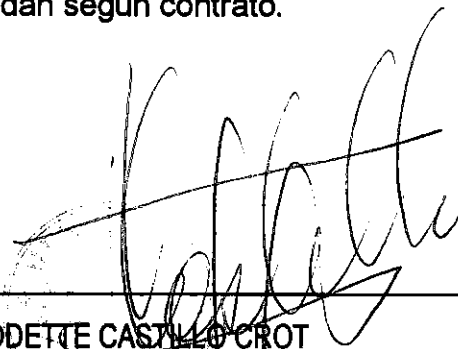
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

En Pucón a 29 de septiembre de 2009, Yo, Odette Castillo Crot RUT N° [REDACTED] Sub Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. **Richard Figueroa Obreque** Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de septiembre de 2009.

- ❖ Atención de 19 pacientes en extensión de Endodoncias dentales con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 20.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 09 de enero de 2009, aprobado por decreto N° 039 de fecha 30 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



---

ODETTE CASTILLO CROT  
SUB DIRECTOR DEPTO. SALUD

Distribución:  
- Finanzas Depto. de Salud

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 036

PUCÓN,

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.

2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y su posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Programas de Extensión Horaria Dental: **Programa Odontológico de Urgencias Dentales, Programa Odontológico de Prótesis Dentales, Programa Odontológico de Endodoncia y Programa Odontológico de Gestantes.** adjuntos.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los profesionales Cirujanos Dentistas, adjuntos.

7.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las Auxiliares Dentales, adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta y adolescentes de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

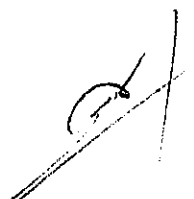
**DECRETO:**

1.- Apruébese, los Programas Odontológicos de Extensión Horaria Dental que a continuación se indican en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

- Programa Odontológico de Urgencias Dentales
- Programa Odontológico de Prótesis Dentales
- Programa Odontológico de Endodoncia
- Programa Odontológico de Gestantes


2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

- |                                       |         |  |                   |
|---------------------------------------|---------|--|-------------------|
| ➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano | RUT. N° |  | Cirujano Dentista |
| ➤ Richard Anthony Figueroa Obreque    | RUT. N° |  | Cirujano Dentista |
| ➤ Armin Andrés Troncoso Duran         | RUT. N° |  | Cirujano Dentista |
| ➤ Maria Mirta Gutiérrez Martínez      | RUT. N° |  | Auxiliar Dental   |
| ➤ Fabiola Beatriz Figueroa Obreque    | RUT. N° |  | Auxiliar Dental   |

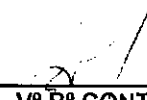


3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

  
Vº Bº CONTROL

EEMB/GMP/WCR/POM/RASM/pcr  
Distribución:  
- Contraloría Regional de la Araucanía(3)  
- Secretaria Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado.

  
Vº Bº ADMINISTRACION

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Pucón, a 02 de enero de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED] 0, ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y **Don Richard Anthony Figueroa Obreque**, de nacionalidad chilena, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Sector Los Riscos s/n de la Comuna de Pucón, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Ilustre Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud Municipal, como coordinador y ejecutor del "Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia 2009" y en el marco de la campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón, contrata a don Richard Anthony Figueroa Obreque, para prestar servicios al Departamento de Salud Municipal, mediante el programa de "Extensión Horaria Dental de endodoncia".

**Segundo** : Don Richard Anthony Figueroa Obreque, se obliga a ejecutar las labores específicas, en el marco del Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia 2009", como a continuación se detalla:

1. Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico, receta médica y ordenes de examen y/o derivación de especialistas en los casos que se requieran.
2. Entregar una atención dental basadas en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
3. Realizar tratamiento de Endodoncia a pacientes derivados de los Programas de Urgencias Dentales, Programa de Prótesis Dentales y programa de atención dental a gestantes Dar resolución a las urgencias dentales de los pacientes que se inscriban en dicho programa.
4. Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

**Tercero** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón pagará a Don Richard Anthony Figueroa Obreque \$20.000.- (veinte mil pesos) por hora del "Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia", impuestos incluidos, previa presentación de las boletas de honorarios respectiva, las que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

**Cuarto** : "El Profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, destacando el numero de pacientes ingresados al Programa durante el mes y el numero de altas integrales de cada mes, el cual se adjuntara a la boleta de honorarios, para su correspondiente pago durante los primeros cinco diez días hábiles del mes siguiente al emitido en la boleta de honorarios

**Quinto** : El desarrollo de esta actividad estará sujeto a un horario definido, desde las 09:00 a 14:00 y de 14:30 a 19:30 horas, lo cual será registrado en tarjeta de reloj control. Esta actividad se desarrollará los días sábados y/o Domingos con un tope máximo de 20 horas mensuales.

Lo anterior con la finalidad de facilitar y transparentar el calculo de sus honorarios.

**Sexto** : El presente convenio no estará afecto a reajustes, imposiciones, ni asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Séptimo** : Con todo el presente contrato deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del Convenio.

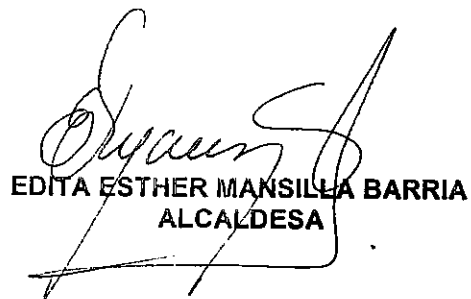
**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna.

**Noveno** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



**RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE**  
**CIRUJANO DENTISTA**  
**R.U.T. N°**



**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**